

DECRETO Nº

TEMUCO,

n 2 FFB 2024

## VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 15.01.2024, presentada por INVERSIONES DAPAGA SPA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 10.10.2023, entre ESPINOZA SILVA MARIO y INVERSIONES DAPAGA SPA, celebrado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

: 4-152

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Código Actividad

: 472.200

Dirección Comercial

: HUERFANOS N° 01612

Decreto de Renovación

: 56 25.01.2024

Nombre Titular de la Patente : ESPINOZA SILVA MARIO

Rut Titular de la Patente

: 5.975.505-6

Dirección Particular

Nombre del Arrendatario

RUT Arrendatario

: INVERSIONES DAPAGA SPA

Nombre del Rep. Legal

: 77.835.612-0 DANIEL PARRA GARRIDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha de Solicitud Transferencia Nº

: 15.01.2024 05

Fecha

MUNICIPALIDAD

15.06.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**NEIRA ABURTO** 

LCALDE

ROBERTO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2361601 --